



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2025-MPRM/A

San Nicolás, 14 de enero de 2025

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar las funciones políticas a un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal;

Que, desde el día 17 hasta el 22 de febrero del presente año, el alcalde provincial Sr. Nilser Tafur Peláez se trasladará en comisión de servicio a la ciudad de Lima, a fin de realizar diferentes gestiones inherentes a la labor edil, por lo que es necesario encargar temporalmente las atribuciones políticas inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:-

ARTICULO PRIMERO:- ENCARGAR el despacho de alcaldía al regidora **MARY MILAGROS VILLANUEVA PELÁEZ**, desde el día 17 hasta el 22 de febrero de del 2025, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía, el 17 hasta el 22 de febrero del 2025.

ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR la presente resolución al regidor encargada del despacho de alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimientos y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

Nilser Tafur Peláez
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 33950104